

► Coalición Mundial para la Justicia Social

INS/4 – Informaciones adicionales (20 de marzo de 2023)

Razones y prioridades

Las sociedades aspiran a la justicia social, en particular afanándose en proteger a los más vulnerables y marginados, erradicar la pobreza, garantizar la igualdad de oportunidades y paliar las desigualdades y las dificultades. El grado en que lo consiguen depende en gran medida de la fortaleza de **los derechos habilitantes y el diálogo social, el empleo, incluida la promoción de empresas sostenibles, la protección laboral y social y las transiciones justas** en sus economías. Estas son las cuatro esferas de actividad principales inicialmente planificadas para la Coalición Mundial para la Justicia Social. Ocupan un lugar central en el Programa de Trabajo Decente y son esenciales para lograr la justicia social, sustentándose en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022.

Cada una de estas dimensiones sociales del desarrollo sostenible ha sufrido una presión creciente en los últimos años debido a una combinación de crisis económicas (COVID-19 y costo de la vida) y de transformaciones (ambiental, tecnológica y demográfica). Estas fuerzas de efecto inmediato y a más largo plazo están exacerbando la pobreza, la inseguridad, la desigualdad y los desórdenes en muchos países. La comunidad internacional debe reforzar con carácter urgente su apoyo a los países para ayudarles a superar estas dificultades, que deberían agravarse en los próximos años. Así, pues, la OIT está organizando una Coalición Mundial para la Justicia Social, a fin de aumentar el grado y la eficacia de la cooperación internacional en estas cuatro dimensiones sociales que son fundamentales para el progreso económico.

En efecto, la Coalición es una iniciativa mundial sin precedentes cuyo objeto es movilizar medios de ejecución más allá de los de la OIT para recabar del sistema multilateral y de la comunidad internacional una participación más determinante y concreta en la misión de la Organización consistente en promover la justicia social. La Coalición actuará como catalizador y servirá de conducto y amplificador para acometer o acelerar las medidas necesarias en aquellos ámbitos donde lograr el trabajo decente, en virtud del mandato de la OIT, requiere mayor solidaridad y coordinación con otros asociados para aumentar la coherencia de las políticas y abordar con urgencia los múltiples desafíos que afectan al mundo del trabajo.

Objetivos

El objetivo general de la Coalición es promover la justicia social y el trabajo decente con el fin de no dejar a nadie atrás y acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030. Para lograr este objetivo, la Coalición:

- reunirá a un amplio abanico de partes interesadas (véase más adelante) para intensificar los esfuerzos e incrementar las acciones de ámbito mundial, regional y nacional en aras de la justicia social para todos, sobre la base de la experiencia de la OIT en la movilización del tripartismo como medio de probada eficacia para promover la justicia social a través del diálogo social;
- defenderá la primacía de la justicia social en la formulación de políticas y la toma de decisiones a todos los niveles;

- potenciará el impacto de la labor de la OIT mediante la intensificación y la mayor coordinación de la acción multilateral y entre las múltiples partes interesadas, y mediante una coherencia mayor de las políticas, y
- creará una plataforma para aumentar el impulso político dado a la justicia social, en consonancia con los objetivos del informe del Secretario General de las Naciones Unidas «Nuestra Agenda Común» y en cumplimiento de los resultados que emanen de la Cumbre Social Mundial de las Naciones Unidas en 2025 (si se confirma).

Diseño

La Coalición se basará en el Programa de Trabajo Decente, tal como se estableció en la Declaración sobre la Justicia Social de 2008 y se reafirmó en la Declaración del Centenario. Pueden añadirse otras esferas de actividad, en consulta con los miembros de la Coalición.

La Coalición desempeñará cuatro funciones:

- i) la promoción a escala mundial y nacional;
- ii) la investigación, las estadísticas para la generación y el intercambio de conocimientos, y las publicaciones, incluido el informe bianual de referencia que se propone elaborar sobre «la Situación de la Justicia Social»;
- iii) los diálogos sobre políticas en los planos nacional, regional y mundial, y
- iv) la acción, las alianzas y la movilización de recursos para paliar las necesidades de los países.

En particular, la Coalición servirá de canal para movilizar la forma de cooperación multilateral más interconectada sobre las consideraciones relativas a la justicia social contempladas tanto en la Declaración de Filadelfia como en «Nuestra Agenda Común». El **Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas**, que las Naciones Unidas pusieron en marcha, será un mecanismo esencial para incrementar el apoyo del programa a los países respecto a las actividades relacionadas con la Coalición. Además, la Coalición podría intentar abrir vías de colaboración, por ejemplo: sobre el fortalecimiento de la cooperación técnica y la armonización en el plano comercial y en las cadenas de suministro, con las secretarías de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Foro de Administración de Impuestos (FTA); sobre la política macroeconómica y la financiación de la protección social, con el Fondo Monetario Internacional (FMI); sobre el cambio climático y las transiciones justas, con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); sobre la financiación y la inversión para el desarrollo en la aplicación de las normas del trabajo y sobre seguridad social y en la economía de los cuidados, con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo; sobre la tecnología y las competencias, con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y sobre los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y la protección social de la salud, con la Organización Mundial de la Salud (OMS). También podría robustecer la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a fin de promover la importancia de las normas internacionales del trabajo en la defensa de los derechos humanos, o cooperar con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a fin de fomentar un entorno propicio para las empresas sostenibles. La índole y el número exactos de estas iniciativas se definirán mediante las consultas que se mantengan con estas y otras instituciones. Cuando proceda, estas sintonizarán con las actividades de los cuatro Programas de acción prioritarios y contribuirán a su realización.

Miembros de la Coalición

La Coalición estará conformada por las siguientes entidades:

- i) Gobiernos;
- ii) organizaciones de empleadores y de trabajadores;
- iii) las organizaciones internacionales y los asociados para el desarrollo que proceda;
- iv) empresas;
- v) instituciones académicas, y
- vi) las organizaciones no gubernamentales que proceda. Todas estas entidades deberán comprometerse a cumplir las condiciones de participación, así como a intensificar sus esfuerzos o a aumentar su inversión en una o varias áreas prioritarias de la Coalición.

Las entidades indicadas en los números i), ii) y iii) son miembros de pleno derecho, por lo que no necesitan cumplir más criterios de elegibilidad. Las organizaciones señaladas en los números iv), v) y vi) serán admitidas por decisión del comité directivo de la Coalición, atendiendo a los criterios que defina la secretaría (véase más Adelante), con el aval del Comité Directivo.

Gobernanza

Se instituirá un comité directivo, que estará integrado por representantes de Gobiernos, de organizaciones de empleadores y de trabajadores, de organizaciones internacionales, y también posiblemente por representantes de entidades señaladas en los números iv), v) y vi). Respecto a los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, se aplicarán los criterios de representación estándar de la OIT, señaladamente los de distribución geográfica y equilibrio de género. El Comité Directivo tendrá dos copresidencias: la del Director General de la OIT, que será su presidente permanente, y un miembro elegido por el Comité Directivo. Este Comité:

- Determinará la dirección estratégica de la Coalición y su liderazgo.
- Elaborará el programa de trabajo de la Coalición, que se desglosará por esferas de actividad, y supervisará el cumplimiento de este programa de trabajo.
- Definirá las condiciones de participación y admitirá a los miembros cuya elegibilidad no sea automática.
- Respalda los esfuerzos de movilización de recursos.

El Comité Directivo se reunirá tres veces al año, y al menos dos de ellas durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y una reunión del Consejo de Administración.

La Oficina Internacional del Trabajo (en adelante, «la Oficina») cumplirá la función de secretaría de la Coalición y prestará el apoyo administrativo necesario al Comité Directivo. Se asignará personal de CABINET a las actividades de la Coalición, mientras otros funcionarios de la Oficina también dedicarán parte de su horario de trabajo a este empeño, teniendo en cuenta sus prioridades del momento.

Cronograma

En caso de que el Consejo de Administración apruebe la creación de la Coalición, se prevé el siguiente cronograma:

- Marzo - Junio de 2023:

- se invitará a los Jefes de Estado y de Gobierno, así como a los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de los organismos pertinentes de los sistemas multilaterales, a sumarse a la Coalición y pronunciar un discurso en la Cumbre sobre la Justicia Social (que se propone tenga lugar durante la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y constituiría la edición de este año de la habitual Cumbre sobre el Mundo del Trabajo);
- la Oficina organizará dos consultas tripartitas (en abril y en mayo de 2023) para informar a los mandantes de la OIT y recibir las orientaciones y el respaldo de estos con respecto a los progresos realizados en las conversaciones mantenidas con los posibles miembros de la Coalición, los criterios de participación y la preparación de la Cumbre sobre la Justicia Social (junio de 2023);
- la Oficina se pondrá en contacto con otros posibles asociados para sondear su interés en sumarse a la Coalición, y se comunicarán los resultados de esas conversaciones a los mandantes a través de los canales habituales.
- Junio de 2023:
 - se invitará a la Conferencia Internacional del Trabajo a debatir el informe del Director General sobre la justicia social mundial, y se incorporarán los comentarios de los mandantes al desarrollo de la Coalición Mundial;
 - los días 14 y 15 de junio de 2023, durante la Cumbre sobre la Justicia Social, se anunciará oficialmente la creación de la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- Julio - Septiembre de 2023:
 - se constituirá el Comité Directivo de la Coalición;
 - la secretaría organizará, a través de las oficinas exteriores de la OIT, diálogos nacionales y regionales de conformidad con los mecanismos y las plataformas existentes, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países;
 - el Comité Directivo y el programa de trabajo de la Coalición se someterán a consultas tripartitas.
- Septiembre de 2023:
 - la Oficina podría organizar un evento paralelo durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para presentar la Coalición y reclamar un esfuerzo conjunto mundial a fin de avanzar en la consecución de la justicia social.
- Octubre - Diciembre de 2023:
 - la Oficina informará y consultará al Consejo de Administración sobre los progresos realizados con respecto a la creación de la Coalición;
 - el Comité Directivo aprobará su primer programa de trabajo.

A partir de ese momento, la Coalición adoptará un modo de trabajo operativo, celebrará reuniones periódicas y presentará información actualizada con regularidad, centrandose especialmente su atención en la Cumbre Social Mundial de 2025 (si se confirma). La primera edición del informe titulado «Situación de la justicia social» se dará a conocer durante dicho evento o antes de él. Se presentarán informes periódicos al Consejo de Administración sobre la Coalición.

Costos y financiación

En principio, todos los miembros de la Coalición se harán cargo de sus propios gastos de participación. Sin embargo, la labor de la Coalición entrañará algunos costos, que, para el año 2023, incluirán: recursos humanos de CABINET para llevar a cabo la labor preparatoria; la Cumbre sobre la Justicia Social, con cargo al presupuesto de RELMEETINGS para la Conferencia Internacional del Trabajo; posiblemente dos reuniones del Comité Directivo, con un costo aproximado de 20 000 dólares de los Estados Unidos por reunión (pendiente de confirmación), y consultas regionales y nacionales, con un costo aproximado de 100 000 dólares de los Estados Unidos (pendiente de confirmación).

Estos costos se sufragarán mediante la reasignación de ahorros obtenidos respecto al Programa y Presupuesto para 2022-2023. La Coalición Mundial no tendrá repercusiones presupuestarias adicionales en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025. El costo del Comité Directivo, que se cifra en torno a 20 000 dólares de los Estados Unidos por reunión, se cubrirá con cargo a los presupuestos existentes. Todo el trabajo especificado en el Programa y Presupuesto, especialmente el apoyo técnico y la capacitación para los mandantes de la OIT, se llevará a cabo según lo previsto. Y, lo que es más importante, el Programa y Presupuesto se beneficiará considerablemente de la Coalición Mundial, ya que proporcionará un canal importante para amplificar la labor de la OIT. Por ejemplo, la Coalición Mundial promoverá más activa y eficazmente la labor de la OIT en los ámbitos temáticos prioritarios para imprimirle una mayor visibilidad y repercusión.

Los gastos asociados a las actividades iniciadas en el marco de las esferas de actividad de la Coalición deberían sufragarse de forma mancomunada entre todas las entidades participantes. Es posible que se busquen fuentes de financiación adecuadas, por ejemplo, contribuciones voluntarias de los Gobiernos que integren la Coalición, fundaciones y el sector privado. La generación de los recursos adicionales necesarios para incrementar el apoyo del programa a los países con respecto a las actividades relacionadas con la Coalición se logrará previsiblemente mediante alianzas o acuerdos de cooperación para el desarrollo impulsados por la Coalición.